

aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Manuel Ternel Molina, número uno de los Inspectores Técnicos Generales de tercera clase con ascenso, al cargo de Inspector Técnico General de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas y la efectividad administrativa y económica del día 11 de enero del año en curso, siguiente al de la vacante aludida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el ascenso en corrida de escalas de don Francisco Muniesa Tomás, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Incrementada en primero de enero del año en curso, una plaza en la Escala de Inspectores Técnicos Provinciales de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del traspaso de la consignación presupuestaria correspondiente a la vacante de Delegado de Trabajo de segunda categoría, producida en el año anterior en el Cuerpo de Delegados de Trabajo a extinguir, conforme lo prevenido en el artículo séptimo de la Ley de 29 de marzo de 1941 y disposición adicional segunda de la de 10 de noviembre de 1942, procede su provisión en la forma reglamentaria;

Visto lo informado por la Intervención Delegada de Hacienda, Sección de Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta que en 31 de diciembre último no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo, en situación de excedencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de don Francisco Muniesa Tomás, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con el haber anual de 25.200 pesetas y efectividad administrativa y económica de primero de enero del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCIONES de la Subsecretaria por las que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Inspector Técnico General de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, vacante como consecuencia del fallecimiento ocurrido el día 10 de enero último de don Antonio José Iglesias Sáenz, que la venía desempeñando, la cual ha sido cubierta, en turno de rigurosa antigüedad, por don Manuel Ternel Molina, que ostentaba la categoría de Inspector Técnico General de tercera clase, con ascenso;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia

del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 11 de enero del año en curso, de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Iglesias, ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores y que a continuación se indican:

Don Segismundo de la Cal Fernández, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase con ascenso, con la remuneración anual de 31.680 pesetas.

Don Ignacio Diz Rodríguez, al cargo de Inspector Técnico General de tercera clase, con la remuneración anual de 28.800 pesetas.

Don Argimiro Luelmo Román, al cargo de Inspector Técnico Provincial de primera clase, con la remuneración anual de 27.000 pesetas, y

Don Salvador Guillón Carles, al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda clase, con la remuneración anual de 25.200 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

Ilmo. Sr.: Provista por Orden ministerial de esta fecha la plaza de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, vacante como consecuencia del fallecimiento ocurrido, el día 28 de enero último, de don Tomás Abad Amorós, que la venía desempeñando, la cual ha sido cubierta, en turno de rigurosa antigüedad, por don Félix González López, que ostentaba la categoría de Inspector técnico general de tercera clase con ascenso;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos, por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 29 de enero del año en curso, de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor Abad ocupaba los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, y que a continuación se indican:

Don Enrique Fiol Mencos, al cargo de Inspector técnico general de tercera clase, con ascenso, con la remuneración anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas.

Don Miguel de Lis Tordesillas, al cargo de Inspector técnico general de tercera clase, con la remuneración anual de veintiocho mil ochocientos pesetas.

Don Joaquín Bueso Aparicio, al cargo de Inspector técnico provincial de primera clase, con la remuneración anual de veintisiete mil pesetas.

Y don Juan Miguel Martínez Martínez, al cargo de Inspector técnico provincial de segunda clase, con la remuneración anual de veinticinco mil doscientas pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.